



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2025

Estimados (as)

Hacemos de su conocimiento la siguiente información, el SAT publica 7a modificación a RGCE 2025: ajustes en entrega de Manifestación de Valor, nuevos requisitos para exportación de productos químicos y prórroga de plazos.

Cambios Principales:

1. Manifestación de Valor (Regla 1.5.1):

- Modificación en entrega del formato E2 al agente aduanal.
- Nuevas especificaciones para corrección de datos inexactos.
- Ajustes para importaciones temporales específicas.

2. Exportación de Productos Químicos desde Coatzacoalcos:

- **Fracciones afectadas:** 2815.11.01, 2815.12.01, 2815.20.03
- Nuevos requisitos para exportación:
 - Escrito libre con datos del cliente.
 - CFDI de enajenación.
 - Documentación comprobatoria de operaciones.

3. Prórroga de Plazos:

- **Hasta el 31 de marzo de 2026** para cumplimiento de ciertas obligaciones.
- Relacionado con artículo 59 fracción III de la Ley Aduanera.



Movers Soluciones Integrales S.C.

Estatus y Vigencia:

- **Versión anticipada** publicada en portal del SAT.
- Entra en vigor al día siguiente de publicación en DOF
- **Efectos inmediatos** para disposiciones anticipadas

Impacto Operativo:

- Exportadores de productos químicos desde Coatzacoalcos deben preparar nueva documentación.
- Agentes aduanales deben ajustar procedimientos de recepción de Manifestación de Valor.
- Importadores tienen plazo extendido para adecuación a obligaciones.

Nota: Esta modificación afecta principalmente a **empresas químicas exportadoras** y requiere **actualización inmediata** de procesos documentales.

Recomendamos revisar el texto completo de la resolución para detalles específicos de implementación.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica